

## DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

	Código:
	Página: 1 de 2
	Versión:

Vigente a partir de: 2022 -

San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2023

Señores

CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA

Nit 891.200.423-3

Dirección: Calle 20 No. 42-36 B/ Morasurco

**Teléfono:** 3008580721

Correo Electrónico: gerenciacsh@gmail.com

**Ref.** Aceptación Oferta No. 020 de 2023

**Objeto:** "Contratar la prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoria para el manejo, contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales de la universidad de nariño, asi como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual".

## Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la OFICINA DE ADIMISTRACION DEL RIESGO, como parte de la Vicerrectoria Administrativa y financiera de la Universidad de Nariño, en su calidad de dependencia gestora del proceso, quien lo remitió mediante oficio del mismo calendado al Departamento de Contratación, en el cual, se dejó expresa constancia que su propuesta cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en la solicitud de oferta No. 020 de 2023, recomendando ACEPTAR SU OFERTA y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; tengo el agrado de informarle que su oferta presentada el 10 de octubre de 2023, para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE



## DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Código: Página: 2 de 2 Versión:

Vigente a partir de: 2022 -

SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL", ha sido aceptada por un monto total de CERO (0) PESOS.

Así entonces, y en aplicación del artículo 7 de la Resolución No.1848 del 25 octubre de 2022, como oferente seleccionado deberá manifestar a la Universidad su interés de suscribir el contrato, en un término no mayor a tres (3) días calendario, posterior a su aceptación le será enviada la epístola contractual para la debida suscripción.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se ejecute el objeto del contrato, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por usted aceptadas con la presentación de su propuesta dentro del plazo establecido y disposiciones dispuestas en la misma.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño.

Cordialmente,

## MILTON OSWALDO OSPINA **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**Asesoró:** Lizeth Chaves Guerrero- Asesor Departamento de Contratación

Reviso: Roxy del Carmen Galeano Bolaños-Técnico administración del riesgo. Roxy galaxos Bolaños

Revisó y Aprobó: David Esteban Rojas Caicedo – Director Departamento de Contratación.